



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-231-2023/WCG
EXPEDIENTE 315
PARTIDO COMPROMISO RENOVACIÓN Y ÓRDEN

---DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, dos de abril del año dos mil veintitrés. -----

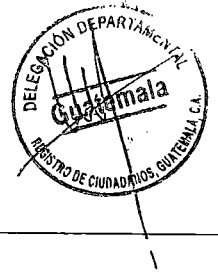
Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN a través del Representante Legal, el Señor **Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de PALENCIA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario CM-3503, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada. Con excepción del candidato a **SINDICO SUPLENTE 1, WILIAN ARNOLDO GARCIA SUCHITE**, no completó documentación de soporte para su inscripción, los candidatos postulados al cargo de **CONCEJAL 4 y CONCEJAL 5**, en su orden respectivo, Eladio Mijangos Escobar y Maricela Tojil López, no acreditan residencia electoral en el municipio donde se postulan, **CONCEJAL TITULAR 7, CONCEJAL SUPLENTE 1 Y CONCEJAL SUPLENTE 2**, no postulan a ningún candidato



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN de fecha **seis de enero del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **no** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de **Palencia**, Departamento de Guatemala.

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

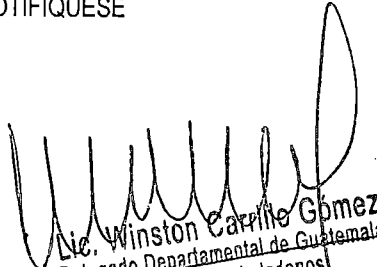
I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN, a través de su Representante Legal, el Señor Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de PALENCIA departamento de Guatemala que postula el Partido Político COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme al orden de la siguiente planilla:

ALCALDE	CATALINO DE JESUS HUERTAS LOPEZ
Síndico Titular 1	MARIA LUISA JOLON PINEDA DE PINEDA
Síndico Titular 2	YOLANDA GARCIA SUCHITE DE QUINTANILLA
Síndico Suplente 1	WILIAN ARNOLDO GARCIA SUCHITE
Concejales Titular 1	GUADALUPE DE JESUS CRUZ LOPEZ
Concejales Titular 2	MIRNA ISABEL PEREZ CAZANGA
Concejales Titular 3	EVELIN LLUIS MAGALI CABRERA
Concejales Titular 4	ELADIO MIJANGOS ESCOBAR
Concejales Titular 5	MARICELA TOJIL LOPEZ
Concejales Titular 6	CRISTIAN ANDIVAR QUITANILLA GARCIA
Concejales Titular 7	VACANTE
Concejales Suplente 1	VACANTE
Concejales Suplente	VACANTE



Tribunal Supremo Electoral

II **VACANTE**, el cargo de **SINDICO SUPLENTE 1**, en virtud que el candidato, **WILIAN ARNOLDO GARCIA SUCHITE**, no completó la documentación de soporte para su inscripción, **CONCEJAL 4 y CONCEJAL 5** toda vez que los candidatos postulados al cargo, en su orden respectivo, **Eladio Mijangos Escobar** y **Maricela Tojil López**, no acreditan residencia electoral en el municipio donde se postulan, **CONCEJAL TITULAR 7, CONCEJAL SUPLENTE 1 Y CONCEJAL SUPLENTE 2**, no postulan a ningún candidato. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. **NOTIFÍQUESE**


Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral

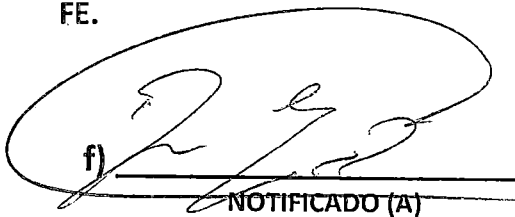


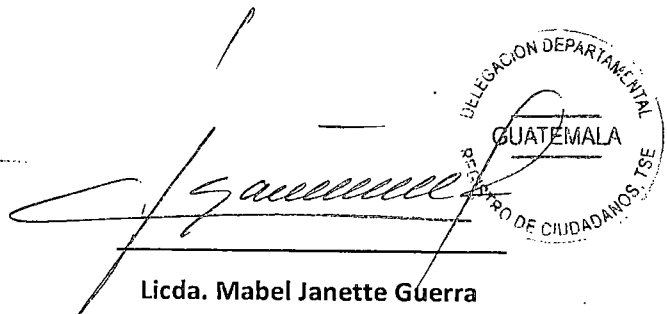


Tribunal Supremo Electoral

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las diez horas con treinta minutos del día tres de Abril de dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Notifiqué al Partido Político **COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN** el contenido de la RESOLUCIÓN número **PE-DDG-R-No.231-2023/WCG**, de fecha **02/04/2023** emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Guatemala, referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a cargos de la Corporación Municipal de: PALENCIA Por cedula que entregue a: DIEGO ENRIQUE RONQUILLO CASTILLO, quien se identifica con el documento personal de identificación DPI número: (2221938240101). Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f) 
NOTIFICADO (A)


Licda. Mabel Janette Guerra
Notificador
Delegado Auxiliar Departamental del
Registro de Ciudadanos en Guatemala

